

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN LOS CÓNYUGES SEÑORES:

GERMAN LUCIANO YÁÑEZ BURBANO
y SANDRA ISABEL GONZALEZ ZALAMEA

A FAVOR DE:

ESTEFANY JULIETH SANABRIA NIÑO

CUANTIA: USD. \$. 120,00

Di 2 Copias

R*P**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano,
Capital de la República del Ecuador, hoy día
miércoles veinte y cuatro (24) de noviembre del
dos mil diez; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO
ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON
QUITO, comparecen: por una parte, en calidad de
Cedentes, los cónyuges señores: **GERMAN LUCIANO**
YÁÑEZ BURBANO y SANDRA ISABEL GONZALEZ ZALAMEA,
casados entre sí, por sus propios derechos. Y,
por otra parte, en calidad de Cesionaria la
señora **ESTEFANY JULIETH SANABRIA NIÑO,** casada
(con **GUNTHER PASCAL BURBANO VILLACIS**), por sus
propios derechos. Los comparecientes son todos

de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico con su presencia, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía; bien instruidos por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales. PRIMERA:

COMPARECIENTES.- Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte, los señores GERMAN LUCIANO YAREZ BURBANO y SANDRA ISABEL GONZALEZ ZALAMEA, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, la señora ESTEFANY JULIETH SANABRIA NISO por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La

COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de septiembre del año dos mil nueve, ante la Doctora Marcia Naranjo Borja

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Notaria Séptima Suplente del Cantón Quito,
inscrita en el Registro Mercantil, el seis de
octubre del mismo año. B. El señor GERMAN
LUCIANO YANEZ BURBANO, es propietario de ciento
veinte participaciones sociales de un dólar cada
una, en COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA. C. La
Junta General Universal de Socios de
COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA., en sesión
celebrada el veinte y seis de octubre del
presente año, autorizó la transferencia de todas
las participaciones sociales de propiedad del
señor Germán Luciano Yañez Burbano, equivalentes
a ciento veinte participaciones sociales a favor
de la señora ESTEFANY JULIETH SANABRIA NIÑO.
TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes expuestos, el señor GERMAN LUCIANO
YANEZ BURBANO, cede CIENTO VEINTE
participaciones sociales de un dólar cada una,
que posee en COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA.,
a favor de la señora ESTEFANY JULIETH SANABRIA
NIÑO. La presente cesión de participaciones
comporta el valor nominal de dichas partes
sociales así como los derechos que corresponden
a éstas, por cuenta de reservas,
revalorizaciones, superávit y cualquier otro
concepto, de tal manera que los CEDENTES al
ceder sus participaciones, lo hacen con todos
sus derechos, ventajas y privilegios, tomando en

cuenta que el señor GERMAN LUCIANO YAREZ BURBANO no se reserva nada para sí dentro de la compañía COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA. y, por tato, el cedente declara que nada tiene que reclamar en el presente ni en lo futuro por las participaciones sociales que quedan en absoluta propiedad de la señora ESTEFANY JULIETH SANABRIA NIÑO. CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.- La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por la CESIONARIA al CEDENTE, de contado y en dinero de curso legal. El CEDENTE declara recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto. QUINTA: ACEPTACION.- CEDENTE y CESIONARIA, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con COMERACIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA. SEXTA: NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.- Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de COMERACIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

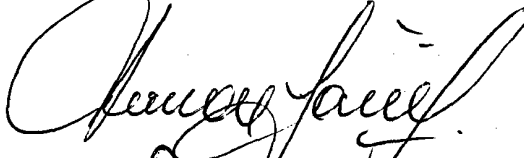
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

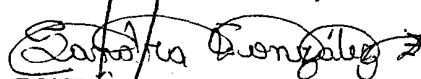
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACION	%
Estefany Julieth Sanabria Niño	Ecuatoriana	120.00	120	30
Gunther Pascal Burbano Villacis	Ecuatoriana	280.00	280	70
	TOTAL	400.00	400	100



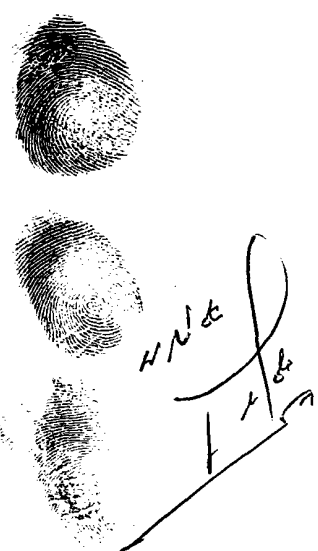
Usted señor Notario, sírvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público". (Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en todo su contenido, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Guadalupe Bustamante, Abogada con matrícula profesional número trece mil veinte y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.) Para la celebración de esta escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican, y firman junto conmigo en unidad de acto. DE

TODO LO CUAL DOY FE.-

 1707992648
GERMAN LUCIANO YÁÑEZ BURBANO

 0915727622
SANDRA ISABEL GONZALEZ ZALAMEA

 1727172965
ESTEFANY JULIETH SANABRIA NIÑO





Comercializadora Cia.Ltda.

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA.**

LUGAR Y FECHA.-

✓
Quito, 26 de Octubre del 2010, a las 10h00 en las oficinas del domicilio de la Compañía, ubicadas en la calle Carlos Endara OE 370 y Avenida La Prensa, en esta ciudad de Quito.

ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital</u> US \$	<u>Participaciones</u>
Germán Luciano Yañez Burbano	120.00	120
Gunther Pascal Burbano Villacis	<u>280.00</u>	<u>280</u>
TOTAL	400.00	400

PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión la señora Maribel Chacón Villamizar, y actúa como Secretario, el señor Diego Fernando Burbano Villacis.

QUORUM E INSTALACION.-

 La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.



Comercializadora Cia.Ltda.



ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Único: Cesión de participaciones

DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Unico.- Cesión de Participaciones

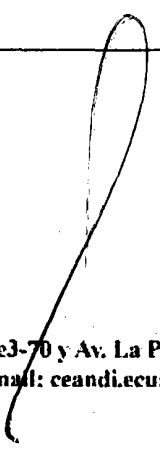
El señor Germán Luciano Yañez Burbano, expone a la Junta General, su intención de ceder todas sus participaciones sociales que tiene en la compañía, participaciones equivalente al 30%, a favor de la señora Estefany Julieth Sanabria Niño, por lo tanto la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de las ciento veinte participaciones sociales de un dólar cada una, de propiedad del señor Germán Luciano Yañez Burbano, a favor de la señora Estefany Julieth Sanabria Niño. La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuentas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que el cedente señor Germán Luciano Yañez Burbano, se reserve para sí ninguna ventaja ni privilegio dentro de la COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA.

La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA., es como sigue:



<u>SOCIO</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PARTICIPAC</u>	<u>%</u>
Gunther Pascal Burbano Villacis	Ecuatoriana	280,00	280	70
Estefany Julieth Sanabria Niño	Ecuatoriana	120.00	120	30
	TOTAL	400.00	400	100





Comercializadora Cia.Ltda.

APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

Siendo las 11h00 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.

GUNTHER BURBANO VILLACIS
SOCIO

GERMAN YAÑEZ BURBANO
SOCIO

MARIBEL CHACON VILLAMIZAR
PRESIDENTE

DIEGO BURBANO VILLACIS
GERENTE - SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEBULA DE CIUDADANIA No. 170799264-8

YANEZ BURBANO GERMAN LUCIANO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 04 NOVIEMBRE 1966
 REG. CIVIL 063-0092 24440 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMA DEL CEBULADO



ECUATORIANA...
 CASADO
 SUPERIOR
 YANEZ
 YANIA BURBANO
 QUITO
 02/10/2019
 REN 2589114
 Pch

SANDRA ISABEL GONZALEZ ZALAMEA
 EN LEAD PRIVADO
 08/10/2004
 NOTARIA

FOLIO DE DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 11 de mayo 2009

038-0200
 NUMERO
 YANEZ BURBANO GERMAN LUCIANO

1707992648
 CEBULA

PICHINCHA
 PROVINCIA
 BENALCAZAR
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON
 ZONA

FIRMA DEL CEBULADO



8



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

N.º **172717296-5**



APELLIDOS Y NOMBRES
SANABRIA NIÑO ESTEFANY JULIET

LUGAR DE NACIMIENTO
Quito

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F

ESTADO CIVIL Casada
GUNTHER PASCAL BURBANO VILLACIS

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANABRIA MUÑOZ HERNAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NIÑO GOMEZ DELCY ESTELLA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-08-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-03

E333312242
00000000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009
 172717296-5 000 - 0000
 SANABRIA NIÑO ESTEFANY JULIET

NO EMPADRONADO USD: 8
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1379877 21/01/2010 15:04:36

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 091572762-2

GONZALEZ ZALAMEA SANDRA ISABEL

GUAYAS/QU/ADUIL/CARBO /CONCEPCION/

21 FEBRERO 1974

FECHA DE EMISIÓN 0034 00134 F

GUAYAS/ BALNEAR

BALTAR 1974

Sandra Zalamea



EQUATORIANA***** V434314242

NACIONALIDAD GERMAN LUCIANO YANEZ BUREANO

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JORGE GONZALEZ ARTEASA PROF. COOP

NORA HUMILINDA ZALAMEA

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 24/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD 24/10/2013

FORMA REN Pch 0826468



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

060-0176 NÚMERO

0915727622 CÉDULA

GONZALEZ ZALAMEA SANDRA ISABEL

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA

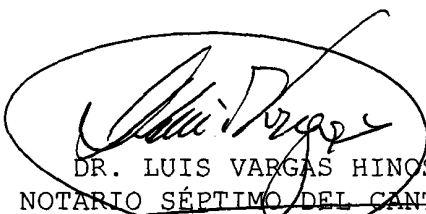
[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



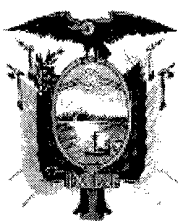
Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES que otorga GERMAN LUCIANO YANEZ Y SENORA a favor de ESTEFANY JULIETH SANABRIA MINO, debidamente firmada en Quito, a veinte y cuatro de Septiembre del año dos mil diez.—

Dr. Fernando Páez Elmir
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
QUITO - ECUADOR

Razón: Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Comercializadora CEANDI CIA. LTDA., celebrada en esta notaria con fecha once de septiembre del año dos mil nueve, tomé nota del presente Cesión de Participaciones.- sellada y firmada en Quito, treinta de noviembre del año dos mil diez.


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **3268** DEL REGISTRO MERCANTIL de seis de octubre del dos mil nueve, fs.3070 vta, tomo 140, correspondiente a la compañía **"COMERCIALIZADORA CEANDI CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, primero de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

